

VIEDMA, 08 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 7737-EDU-2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH tiene como propósito general promover políticas para la igualdad y la calidad educativa, de modo tal de generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso, permanencia y egreso de toda la población escolar;

Que el Área de Políticas Socioeducativas fue creada en concordancia con los principios la Ley Orgánica de Educación N° 4819, en total consonancia con las Políticas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que se busca optimizar el trabajo administrativo para agilizar y mejorar la ejecución, seguimiento y rendición de los distintos Programas que se gestionan desde el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de Río Negro;

Que la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas junto a la Dirección General de Administración y Gestión Financiera han creado un nuevo perfil enmarcado en el “Programa de fortalecimiento de recursos humanos – Consultores Administrativo Contable y Financiero ante la DPS”;

Que el mencionado perfil tiene el objetivo de contribuir a mejorar la gestión, utilización y rendición de los Fondos transferidos por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, colaborando en la realización y/o supervisión y comunicación de los procedimientos administrativos, contables y financieros llevados a cabo por la jurisdicción para el desarrollo de los distintos Programas;

Que el perfil deberá ser, estudiante de carreras de la Facultad de Ciencias Económicas o persona con conocimiento de procedimientos administrativos y contables provinciales;

Que el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro ha realizado una preselección de personas para el mencionado perfil, en base a los términos de referencia elaborados por Nación;

Que Nación establece una carga horaria de 20 horas semanales para los dos perfiles de Consultores Administrativo, Contables y Financieros;

Que la decisión de los perfiles seleccionados fue tomada en forma conjunta entre el Ministerio de Nación como organismo financiador y el Ministerio de Educación de Río Negro, como beneficiario directo del fortalecimiento de recursos humanos;

Que los mencionados perfiles están financiados por el Ministerio de Nación;

Que el objetivo que se busca con la conformación del equipo jurisdiccional administrativo contable del Área de Políticas Socioeducativas (dependiente de la Dirección General de Educación) es fortalecer el recurso humano para cumplir con los objetivos planteados por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los Términos de referencia del Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos - “Consultor Administrativo, Contable y Financiero ante la DNPS” que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a las siguientes personas para desempeñarse como Consultores Administrativo Contable y financiero ante la DPS”, dentro del equipo jurisdiccional del Área de Políticas Socioeducativas dependiente de la Dirección General de Educación:

Apellido y Nombre	N° de CUIL	Horas reloj semanales estimadas	Fecha de Alta	Fecha de Baja
URRELS, Cintia Mariel	27-29403953-3	20	01/03/2014	31/01/2015
GISBERT, Eunice	27-32663039-5	20	01/04/2014	31/01/2015

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Administración - Partida 126 correspondiente a Fondos Nacionales - los montos que demanden la implementación del “Programa de fortalecimiento de recursos humanos – Consultores Administrativo Contable y Financiero ante la DPS”.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Políticas Socioeducativas dependiente de la Dirección General de Educación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1182

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia